

**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR POR EL QUE SE DECIDE DAR TRAMITE DE AUDIENCIA FRENTE A LAS RECLAMACIONES FORMULADAS POR VARIOS OPOSITORES CORRESPONDIENTE A LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DEL CONCURSO OPOSICIÓN PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE GESTIÓN, (GRUPO A, SUBGRUPO A2) DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA**

En sesión celebrada el 6 de marzo de 2024, este Tribunal declara que han presentado reclamaciones 13 personas:

7 de dichas reclamaciones piden la exclusión del aspirante identificado con la clave 167645 (DNI 42856586L) por infracción del anonimato, o subsidiariamente la revisión de la puntuación otorgada a dicho aspirante teniendo por no contestadas o nulas las preguntas marcadas en la segunda línea del formulario de examen.

Asimismo, esas 7 reclamaciones piden que se revise la puntuación del aspirante identificado con la clave 167634 (DNI 43767539B), descontando la pregunta 100, que debió considerarse como no contestada o nula, y no puntuarse.

Otras 4 reclamaciones piden la revisión de la puntuación otorgada al aspirante identificado con la clave 167645 (DNI 42856586L) teniendo por no contestadas o nulas, y no puntuarse las preguntas marcadas solo en la segunda línea.

Asimismo, esas 4 reclamaciones piden que se revise la puntuación del aspirante identificado con la clave 167634 (DNI 43767539B) descontando la pregunta 100, que debió considerarse como no contestada o nula, y no puntuarse.

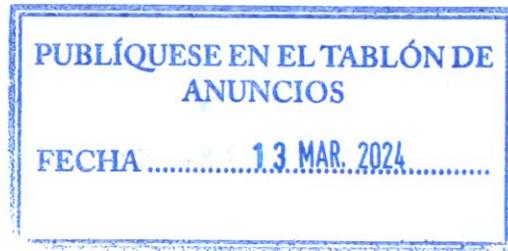
Por otra parte, una de esas 4 reclamaciones, concretamente la formulada por el opositor identificado con el DNI 02525694H, solicita la anulación de una pregunta.

Otras 2 reclamaciones, solicitan que se revise su propia puntuación pues consideran, que se les ha dejado de contar una respuesta correcta.

LIDIA ESTHER SANCHEZ SANTANA (1 de 2)  
Letrada del Servicio Jurídico  
Fecha Firma: 07/03/2024  
HASH: 864ec240e68a278e34ab11103cd7641

FRANCISCO JAVIER NIESTA SABORT (2 de 2)  
Director de Organización y Régimen Interno  
Fecha Firma: 07/03/2024  
HASH: a6031aef1a7d3a77cd8825f18067b091





Dispone la Base Octava de la Convocatoria que contra la relación de resultados obtenidos en la fase de oposición podrán presentarse alegaciones, ante el Tribunal, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las mismas, correspondiendo al Tribunal la resolución de las mismas.

Conforme a ello Tribunal ha procedido a estudiar dichas reclamaciones y alegaciones, decidiendo lo siguiente:

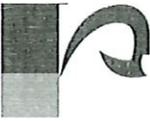
**PRIMERO:** En base a estos hechos, y dada la trascendencia de las reclamaciones planteadas pidiendo bien la exclusión de un aspirante o bien de declaración de tener como no contestadas o nulas nueve preguntas en relación con este aspirante o una en relación con otro/a aspirante, el Tribunal considera que antes de proceder a la resolución de las reclamaciones presentadas se debe dar trámite de audiencia a estos dos opositores directamente afectados e interesados por ellas.

Este trámite de audiencia está previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, dentro de la Sección 4ª "Participación de los interesados", Capítulo IV del Título IV.

Estableciendo el apartado 2 de este artículo, un plazo mínimo de 10 días y máximo de quince para hacer alegaciones y presentar documentos y justificaciones que se estimen pertinentes, el Tribunal acuerda otorgar un plazo de 12 días hábiles a los opositores con Clave167645 – DNI 42856586l y Clave 167634 (DNI 43767539b) para que realicen las alegaciones que tengan por conveniente frente a las 11 reclamaciones que les afectan.

El plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de este acto.





**ULPGC**  
Universidad de  
Las Palmas de  
Gran Canaria



**SEGUNDO:** Publicar el contenido de este acuerdo en la siguiente dirección URL:  
<https://www.ulpgc.es/spersonal-pas/escalagestion-subgrupo-a2>

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Francisco Javier Infiesta Saborit

Lidia Esther Sánchez Santana

c/ Real de San Roque, nº 1  
35015 Las Palmas de G.C.  
Las Palmas • España

serv\_juridico@ulpgc.es  
t +34 928 45 33 64  
+34 928 45 44 87

@ULPGC #ULPGC  
[www.ulpgc.es/serviciojuridico](http://www.ulpgc.es/serviciojuridico)

